M

Sesión 35.-

Día 27 de mayo de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

12.340-M-919. Nombrar escribiente de la Mesa de Entradas y — Mesa de Entradas. Nombra-

miento escribiente.-	Salidas, en reemplazo del señor Juan Carlos Frías que renunció, al señor José Luis Alvarez.-
6176 5°/921. Consejo 3° y 5°.- Permuta maestras.-	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de primera categoría de la escuela n° 3 del C. E. 5° Srta. María P. Casaccia y de tercera de la escuela n° 10 del Distrito 3° Srta María de las Mercedes Laura Fumarino.-
5266 18°/921. Consejo 18°.- Cambio de máquina escribir.-	Autorizar al C. E. 18° para cambiar la máquina de escribir "Monarch" n° 3, que posee y que no funciona en buenas condiciones por otra nueva de igual marca y tamaño y distinta clase de tipo, que propone la casa Donnell y Palmer previo pago de la suma de cincuenta pesos m/n que se imputará a fondos de matrículas.-
3974 D/921. Suministros.- Provisión	Dejar sin efecto la adjudicación de los artículos para el Taller de Suministros autorizados a

		adquirir por resolución de fs 19 del expediente por el importe de trescientos sesenta y dos pesos m/n a favor de la casa Modesto Leidi, en virtud de manifestar esta que no le es posible efectuar la provisión, adjudicándose los mismos a la casa A. Bordenave y Cía, por el importe de trescientos veintinueve pesos m/n.-	" artículos para taller
4502	D/921	—No hacer lugar al pedido de la maestra normal Srta Carmen E. de Dellacononica, en el sentido de que se le acuerden los beneficios del artículo 6° de la reglamentación en vigor.-	Dellacanónica Denegándole beneficios artículo 6°
3411	14°/921	—No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 del C.E. 14° Srta Fanny Grodsin Shy.-	Consej. 14: Denegación aumento sueldo maestra escuela 1.
14.872	3°/920	Aceptar, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que ya han hecho forzoso acep-	Consej. 3: Aceptación condiciones de loca-

"ción casa escuela 12.-

"lar otras cláusulas desfavorables- para la celebración del nuevo contrato de locación por las casas calle Defensa n° 1179/81-, de propiedad de don Ismael Areco ocupadas por la escuela n° 12 del C. E. 3°- la cláusula de éste relativa a obras de conservación y aseo, debiendo hacerse constar que las mismas serían ejecutadas "cuando a juicio del propietario sean necesarias" y no cuándo el Consejo se lo exija".-

5481 8°/921.
Consej. 8°- Adquisición bandera escuela 15.-

Acordar la autorización solicitada por el C. E. 8° para invertir hasta la suma de sesenta pesos m/n de fondos de matrículas en la adquisición de una bandera de seda para la escuela n° 15 de su Distrito.-

871 11°/921.
Consej. 11°- Subvención casa directora escuela 14.-

Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido de subvención para alquiler de casa que formula la directora de la escuela n° 14 del C. E. 11° (an

Rl

tes n° 23 del 19°) Srta Catalina C. de Salasar, autorizándose, en caso de ser acordada, a atender el gasto con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año, por estar agotada la respectiva partida de los duodécimos que han venido rigiendo.—

10.710 13°/920 No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias incurridas en agosto de 1920, por la maestra de la escuela n° 15 del C.E. 13° doña Florinda M. de Herrera y llamarle la atención por el cargo gratuito formulado contra el médico Inspector del Distrito,— quien ha concurrido a su despacho los días designados al efecto.—

Consej. 13°. Deniegan justificación inasistencias maestra escuela 15 y llamándole la atención

10.128 E/920 Disponer que no se practiquen descuentos de haberes, en concepto de alquiler de casa, a que se refiere la resolución del 1° de septiembre de 1920 al personal en condi

D. Administrativa.— Ordenándole no efectúe descuento de haberes por con

cepto al_ quiler ca_ sa, a per_ sonal en condicio_ nes de jubi_ larse_	ciones de jubilarse y que conserve el pleno goce de sus aptitudes profesiona_ les, según lo manifiesta la Inspección Técnica Ge_ neral en su nómina de fs 75 y 76.-
2903 7/921. Cons. y 7º- Concesión medio sueldo en licen_ cia maes_ tra escue_ la 2.-	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concedió sin él, a la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 7º Srta Ramona J. M. de Lamarca desde el 7 de septiembre has_ ta el 1º de noviembre del año ppdo.-
Cons. y 9º- Trasla_ ción maes_ tra a es_ cuela 3.-	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 19 del actual: “Dispónese que la maes_ tra de la escuela nº 17 del C. E. 9º- Srta Angelina Ma_ gadini pase a prestar sus servicios a la nº 3 del mismo Distrito en reem_ plazo de la Srta María J. de Fund”.-
5290 13/921. Cons. y 13- Locación casa	Autorizar la locación de la finca sita Aveni_ da San Martín nº 1609,

Al

para la instalación de las Oficinas del C.E. 13° las que deben ser trasladadas a efecto de que funcionen dentro del nuevo radio asignado al Distrito, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos m/n, con contrato por tres años, atendiéndose el gasto con fondos de matrícula del referido C.E. hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.- | para instalación oficinas-

5901 16°/924. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 del corriente: "Acceder al pedido formulado por la Biblioteca popular Domingo Faustino Sarmiento siempre que no se interrumpa con ello los actos oficiales, en el sentido de que se autorice la concurrencia de las escuelas del C.E. 16°- a la plaza Esteban Echeverría, en | Consej. 16- Autorizan concurrencia de alumnos a festejos patrios.

conmemoración del aniversario patrio, el día 25 del actual".—

5366 16°/924. Consejo 16°– Autorizando concurrencia de alumnos de las escuelas 6 y 9 a festejos patrios. —	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 del corriente. "Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas N.° 6 y 9 del C. E. 16°– a la Plaza de Villa Pueyrredon el día 25 del corriente, con el objeto de que tomen parte en el programa a desarrollarse conmemorando el aniversario patrio, siempre que no se obstaculice con ello la realización de los actos oficiales".—
5976 4°/924. Consejo 4°. Haciendo saber a escuela 10 fecha en que se llevará a cabo acto escolar. —	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 del corriente. "Hacer saber a la escuela N.° 10 del C. E. 4° que el acto escolar que se llevará a cabo en conmemoración de nuestro aniversario patrio deberá realizarlo el día

M

		23 del corriente, por cuanto el inconveniente que se mencionaba de que coincidirá con la inauguración del monumento a Colón no existe en razón de que éste acto se efectuará el día 24".-	
6097	20/921.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del actual: "Autorízase al C.E. 20° para conmemorar las fiestas mayas en los diversos locales a que se refiere en su nota del 13 del corriente, siempre que estas no obstaculicen los actos oficiales".-	Consej. 20°- Autorizándolo para conmemorar las fiestas mayas.-
6196	5/921.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del actual: "Autorízase la concurrencia el día 25 del corriente a las 10 horas, de los alumnos de los grados superiores de las escuelas del C.E. 5° al local del Club Sportivo Barracas, a	Consej. 5°- Autorizando concurrencia de alumnos fiestas patrias.-

objeto de cantar el himno nacional y otras canciones patrióticas".—

5985 16º/921. Consejo 16.— Autorizando concurrencia de alumnos a festejos patrióticos —

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del actual:

"Autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela nº 12 del C. E. 16º, al acto patriótico que se celebrará a las 10 del 25 del corriente, en la intersección de las calles Nazca y Lacar, bajo el patrocinio de la comisión de damas "Pro-festejos patrios" de la Sociedad de Fomento de Villa Talar, en conmemoración del aniversario de mayo, siempre que ello no entorpezca la realización de actos oficiales".—

Sección Provincias

4568 M/921. —Mendoza. Disciplinas directora escuela 88 y otras —

Apercibir severamente a la directora de la escuela nº 88 de Mendoza Srta Leonor F. de Michelutti por haber aplicado a los alumnos

medidas disciplinarias no consentidas por el Reglamento y trasladarla a otra escuela por razones de mejor servicio, con manifestación de que debe mejorar su concepto y propender a hacer efectiva la vinculación entre la escuela y el vecindario.—

lación de la misma.—

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 del actual: "Dispónese que las escuelas nacionales de la provincia de San Juan concurran, conjuntamente con los provinciales, en manifestación a los festejos que se realizarán durante el día patrio del 25 de Mayo".—

San Juan. Autorizando concurrencia escuelas a festejos patrióticos.—

2505 J/921. Nombrar directora de la escuela nº 76 de Jujuy, a la M.N.N., Srta Angélica Torres, con el sueldo de ciento ochenta pesos mensuales, antigüedad de la fecha en que tome posesión del car-

Jujuy.— Nombramiento directora escuela 76.

Nl

"go y en reemplazo del Sr. Celestino Palaguia; debiendo la Esta. Carreras legalizar el certificado de fs 7 del expte, para que Estadística proceda a registrarlo.—

1915 B/921. Salta.- Locación casa para escuela 5.- Que se incluyan entre las condiciones del nuevo contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nacional N° 5 de "Estación" (Salta), todas las ampliaciones y mejoras que el propietario está dispuesto a ejecutar, y declarar que tales obras justifican solo un aumento de treinta pesos en el actual alquiler de cien pesos, a cambio del de cincuenta que se pretende. debiendo hacerse ofrecimiento en ese sentido al respectivo propietario; y autorizar para el caso de ser aceptado, la celebración del nuevo contrato con inclusión de

Rl

todas las obras de refe-rencia.—

6106-B/921.	—Autorizar la compra de la máquina de escribir solicitada por la Inspección Seccional de Buenos Aires en el sentido de lo indicado por Dirección Administrativa (Remington de 120 espacios), de precio de trescientos veintiocho pesos tres cts m/n. imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- item 80, partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).	Buenos Aires. Adquisición máquina de escribir para Inspección Seccional.
5783 B/921.	—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias en cuanto ha autorizado a invertir provisionalmente, hasta la suma de quince pesos m/n diarios en alquiler de lancha para el transporte de los alumnos de la escuela nacional nº 115 de la Isla Sarmiento, con motivo de haber dejado de efec-	Inspección Provincias. Aprobando medida relativa inversión fondos, en alquiler lancha para transporte alumnos escuela 115.—

ticar el transporte la lancha de la Subprefectura del Tigre, y hacer las indicaciones que propone la citada Inspección General al director de la escuela de que se trata.—

5488—M/921. —Mendoza. —Aprobando proceder de la Inspección Seccional, relativo a aceptación ofrecimiento para construcción edificio esc 69, destruido por terremoto.—

1º—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza al aceptar el ofrecimiento efectuado por el enviado especial de "La Nación" en Mendoza don Ernesto Escobar Bavio en nombre de la Comisión de Damas, de construcción de un edificio escolar para la escuela nº 69 de aquella provincia destruido por el último terremoto—

2º—Aprobar igualmente la compra del terreno indicado en el plano y boleto adjuntos al expte con los fondos donados por los vecinos de Monte Caseros y autorizar debidamente al Sr Inspector Seccional para que

Rl

oportunamente firme la respectiva escritura.

3°- Agradecer debidamente al Sr enviado de "La Nación", Comisión de Damas y Vecinos el concurso prestado para dotar de edificio propio a la escuela de referencia.-

4°- Volver las actuaciones a la Asesoría Letrada para que proceda de acuerdo con su dictámen.-

Sección Territorios

9924 - N/920 Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela n° 53 de Chaco, don Octávio María Carroizá, mientras desempeñabá un cargo en la ambulante "B" de Neuquén; y archivar las actuaciones.- — Neuquén. Desestimación cargos contra directora escuela 53.-

11.944 - M/920. 1° Comunicar por nota al Sr Enrique Maligne que tiene su domicilio en la calle Güemes n° 3035, que el H. Consejo ha desocupado su finca en la Isla de Martín García y en la que funcionaba la escuela n° 1 a partir del 9 de octubre — Isla Martín García. Desalojo del local ocupado por la escuela y pago de alquileres

Ml

de 1920.-

2°- Hacer saber al C. Escolar de dicha escuela que pue de entregár al Sr Enrique Ma ligne el local ocupado anteriormente por la refe rida escuela cuando se presente solicitándolo_

3°- Ordenar se liquiden y abonen los alquileres que devengaba el mismo lo cal, a contar desde que se suspendió su pago y hasta el 31 de diciembre de 1920.-

4°- Notificár esta resolu ción al Sr Maligne, a fin de que se dé por recibido de su firma de conformi dad, y volver a este efecto las actuaciones a la A sesoría Letrada.-

Sección Provincias

2211-B/921. Buenos Aires. Reconsi derando resolución relativa confirma ción maes tra escue la 87.

1°- Hacer constar que la maestra cuya confirma ción se concede por reso lución de 22 de abril últi mo, en virtud de contar con cinco años, tres meses, y veintiún días de servi cios, de los cuales un año dós meses y veintiún días

en escuelas de la Capital, como suplente, es la auxiliar de la escuela nº 20 de Buenos Aires, Srta Delfina Acosta Pimentel de Jean Salle y no la ayudante de la escuela nº 87 de la misma provincia Srta Josefa Berone, como por error se dijo.—

2º — Acordar la efectividad a la Srta Berone, quien se encuentra en las condiciones que establecen las reglamentaciones en vigor para gozar de tal beneficio.—

Escuelas de Provincias y Territorios.— Información en ternas.—

Que las ternas que eleven las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, vengan acompañadas de los conceptos e informes parciales de los propuestos cuando se trate de escuelas de tres o más maestros.—

Sección Capital.—

Consejo 13º — Pase maestra y rectificación nombramiento.—

5292 13/921 1º — Acceder al pase que solicita la maestra de segunda categoría de la escuela nº 9 del C.E. 13º — Srta Amelia del Rio, a la nº 4 del mismo Distrito.—

Kl

2°- Rectificar el nombramiento efectuado en sesión del 4 del corriente a favor de la Srta Zulema M. Mugica para la escuela n° 4 del C. E. 13°- en el sentido de que debe considerarse para la n° 9.-

4888 9°/921. Consejo 9°. Substitución vice escuela 12.

Aprobar el proceder del C. E. 9° al disponer que la maestra de la escuela n° 12 de su jurisdicción Srta María Elena Spadaro reemplace por el término que dure la licencia a la vice-directora de la misma Srã Sara Tapia de Sanchez, recordándole al mismo tiempo que esas designaciones deben reglamentariamente recaer en la maestra diplomada más antigua y de buen concepto de la misma escuela.

4993 E/921. Escuelas Niños Débiles Liquidación sueldos personal.-

Modificar la reglamentación sobre liquidación de haberes del personal de servicio de las escuelas para niños débiles - en los casos en que se produzcan cam-

Rl

bios en el mismo_ en el sentido de que para efectuar la liquidación bastará solamente las notas en que las directoras comuniquen los cambios, con el V° B° de la Inspección Administrativa de esos establecimientos._

4238	18°/921.	Declarar inhabilitada físicamente para el servicio docente, á la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 18° _ Srta Emma Dolores Bernardo, quien se encuentra en las condiciones establecidas por el Volante n° 31. debiendo la Inspección Técnica proponer una escuela que se encuentre en mejores condiciones que la n° 12 del citado C. E., _ ya que la misma tiene 8 secciones de grados en cada turno _ y cuenta con una auxiliar en las condiciones del citado volante. _	Consejo 18° _ Beneficio volante 31 a maestra escuela 12. _
5519	9/921.	1°._ Felicitar al Inspector Técnico General Dr. José	Fiestas mayas._

Felicitaciones a personal organizador del desfile.—

Rezzano, por la inteligencia y contracción demostradas en el desempeño de la tarea que se le encomendara para la organización del desfile escolar realizado el 23 del corriente en conmemoración del aniversario patrio, como asimismo al Inspector Técnico don Juan C. Vignatti que lo secundó con mucho empeño, al Sr. Hector Zambra adscripto a la Inspección Técnica y Srtas. Eloisa Fourus y María C. Irigoin directora y vice-directora respectivamente de la escuela n.º 2 del C. E. 1º- quienes cooperaron con eficacia antes del acto y durante el mismo.—

2º- Felicitar igualmente a los directores de escuelas de la Capital señores Tomás Ponce, Francisco J. Armando, Miguel Lacau, Jeronimo Dellacasónica, Hector Leiva, Armando Picard, y Conrado Cornador, que tuvie-

ron a su cargo inmediato la formación de las diversas secciones de la columna escolar.-

3° - Agradecer a la Policía de la Capital, Intendencia Municipal, Dirección General de Inmigración, así como también a las dependencias del ejército y de la armada y a las empresas de tranvías anglo-argentina y Lacroze la eficaz cooperación prestada en el acto a que se refiere el artículo 1°.-

H 2 9 K 5/921. - Autorizar a la maestra normal Sra Argentina Echevarría de Santos para inscribirse en tres Consejos Escolares, a fin de optar a cargos de puestos de maestra de grado, recomendándose a los Distritos donde se inscriba que la tengan en cuenta al formular las ternas de ley, en vista de poseer el máximum de puntos que a su título corresponde y haber prestado 1 año 2 meses y 27 días de servicios

Santos.- Inscripción como postulante -

en escuelas de la Capital
mereciendo muy buen concepto profesional.—

14.970 J/1920 — Talegari. Devolución excedente impuesto Ley 8890.—

Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de trescientos cincuenta y un pesos con veinticinco cts m/n de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma.
Al Sr Ricardo Talegari, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución del importe depositado demás con motivo de los autos caratulados "Terrile de Marro doña Isabel su juicio sucesorio ad-intestato, por el pago del impuesto a la herencia, en los autos de referencia, por cuanto según constancia en este expediente ya se cumplió con la Ley 8890, oblando dicho impuesto en sellos de la expresada ley $ 351.25 imputándose a "Fondos Especiales" año 1920 — Ley 8890.—
Pedir a las Inspecciones

El

Generales presenten un informe sobre las observaciones que les haya sugerido la reciente Exposición de Manualidades Escolares y la nómina del personal cuya colaboración sea digna de mención especial.-

Exposición Manualidades.- Pedido de informes y nómina de colaboradores-

Sección Territorios

6123-N/921. 1°- Aprobar la totalidad de los gastos realizados durante el año 1919 por el Encargado Escolar en Neuquén don Enrique Nordenström que se comprueban en forma con los documentos de fs 2 a 19 del expte y que ascienden a ciento noventa y cinco pesos cincuenta y cinco cts m/n.-

2°- Disponer por lo que atañe a la rendición de cuentas relativas al ejercicio de 1919, que la Dirección Administrativa informe sobre el producido de matrículas y el saldo que el E. Escolar manifiesta que resulta a su favor.-

Neuquén Aprobación gastos hechos durante 1919 por el E. Escolar, y pedido de informes a D. Administrativa.-

Sección Provincias.

3659 San Juan. Confirmación y cesantía de personal docente.-	8/921.	Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs 2 y 2 vta del expediente, relativas a confirmación y cesantía de maestros de escuelas nacionales de la provincia de San Juan.-
1615 Salta.- Confirmación y cesantía de personal docente de las escuelas nacionales.-	8/921.	1°.- Confirmar en su cargo al siguiente personal de las escuelas nacionales de Salta: Celestina Lobo, directora de la escuela n° 30.- Nabor G. Tejada - director de la escuela n° 34.- Berta Morales Valdez, directora de la escuela n° 71.- José H. Heredia, - director de la escuela n° 137.- 2°.- Declarar cesante, en mérito al concepto profesional deficiente que ha merecido, al personal de las escuelas de la misma provincia que se indica a continuación, debiendo la Inspección proponer de inmediato el nombramiento de reemplazante.- María Gabina Rojas, auxi

Rl

„liar de la escuela nº 8.–
Rita Rocha de Gramagno, ayudante de la escuela nº 33–
Rosalía Toro, directora de la escuela nº 50–
Margarita Martínez, ayudante de la escuela nº 75.–

3330 S/921. 1º– Confirmar al personal docente de las escuelas nacionales de S. del Estero que se especifica a fs 12 y 12 vuelta del expte por encontrarse en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio, debiendo considerarse comprendidos en la nómina correspondiente a los Srs Gerasimo Osorio y Medardo Veron y Srá Zoila Jimenez de Vergara, siempre que registren en Estadística su título de S. P. N. N.–
2º– Declarar cesante el personal sin título, no confirmado y que ha merecido un concepto profesional deficiente, que indica la Inspección General de Provincias

S. del Estero. Confirmación y cesantía de personal docente de las escuelas nacionales–

a fs 12 vta y 13 del expte, y que dicha Inspección propon_ga de inmediato el perso_nal que ha de reemplazar a aquel_

Se hace constar que el decreto dictado en el expe_diente 3659_ S_ año 1921, inserto a fs 152 de este libro, tiene al final el siguiente agregado: "debiendo la Inspección pro_poner de inmediato el nombramiento de reem_plazante del personal docente"._

A fs 145_ "4 del mismo Distrito."_ Vale_

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas_

Angel Gallardo

Adolfo de Cantaiche